

# Convento de Santa Clara de Balaguer (Lleida) en el siglo XIX

Sor María VICTORIA TRIVIÑO, OSC  
Balaguer (Lleida)

## **I. Apuntes históricos del Convento de Santa Clara.**

### 1.1. *Primera fundación en el siglo XIV.*

1.1.1. Leyenda del Santo Cristo.

1.1.2. Declive.

### 1.2. *Segunda fundación en el siglo XVII.*

## **II. Alcance de la desamortización en Santa Clara de Balaguer.**

### 2.1. *Revolta Constitucional (1820-1823).*

### 2.2. *Exclaustración.*

2.2.1. Exclaustración de las monjas en Cataluña, 1835.

2.2.2. Convento de Santa Clara.

### 2.3. *Desamortización.*

### 2.4. *Daños en la arquitectura y escultura.*

## **III. Hacia la restauración.**

## **IV. Conclusión.**

## **V. Colofón.**

## **VI. Bibliografía.**



Nos hallamos ante la historia de un convento típicamente urbano, que comparte con la ciudad su fe y religiosidad, su historia y su leyenda, sus glorias y reveses. Un convento de clarisas tres veces fundado, muchas veces más al borde de la ruina. Que pierde su patrimonio para rehacerlo y volverlo a perder una y otra vez, debido al lugar estratégico donde se halla emplazado, escenario natural de todas las batallas libradas en la ciudad durante cinco siglos. Comunidad vinculada al santuario del Santo Cristo, centro espiritual de la comarca y de la diócesis de Urgell. Profundamente amada y apreciada por la ciudad que la hizo suya. No les faltó el apoyo de la diócesis, ni el cuidado espiritual de los Franciscanos Conventuales en el tiempo de su mayor esplendor, antes de la supresión del XVI en España.

Después de breves apuntes históricos sobre el convento, entramos en el tiempo de la desamortización del siglo XIX que se estudia en este Simposium. No analizamos tanto los pormenores de la política, la economía y sus leyes, que serán objeto de trabajos preliminares, cuanto las consecuencias sufridas en el convento de Santa Clara.

## **I. APUNTES HISTÓRICOS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA**

El convento de Santa Clara se alza recortando el horizonte en el Pla de Almatá, lugar donde estuvo el primer núcleo de población de la actual Balaguer, sucesivamente ilergeta, romana y árabe<sup>1</sup>. Después de la reconquista la población fue descendiendo hasta asentarse a la orilla del río Segre. El convento fue erigido en el borde de la sierra baja que preside la ciudad, junto a la iglesia de Santa María de Almatá, muy cerca del Castillo Hermoso, residencia de los Condes de Urgell.

---

1. AZNAR, J., *Història de Balaguer*, Balaguer 1981, pp. 9 y ss.

### 1.1. Primera fundación en el siglo XIV

La primera fundación<sup>2</sup> fue iniciativa del Infante-Conde Jaime de Urgell (+1347) realizada por su esposa Cecilia de Comenge. Se considera fecha fundacional el 9 de septiembre de 1351, como consta en escritura pública<sup>3</sup>. Dispuso el Conde que se fundara un convento de Clarisas para 13 hermanas, en el que le dieran sepultura.

Salieron las tres fundadoras del Monasterio de Pedralbes (Barcelona). De Abadesa Sor Margarita de Montcada, sobrina de la Reina Elisenda; Sor Francisca de Gaeta y Sor Margarita de Urtano procedían del Monasterio de *Corpus Christi* de Nápoles. La Provincia franciscana de Aragón, o la Custodia de Lérida, dio una pequeña comunidad de frailes para el cuidado espiritual de las clarisas. Habitaban en un edificio contiguo<sup>4</sup>. Tenían los franciscanos conventuales uno de sus cinco Estudios Generales de Teología en Lérida, y por su óptima formación eran muy apreciados como predicadores. No es extraño que los Condes y las clarisas procuraran tenerlos cerca como asesores y para el servicio religioso.

#### 1.1.1. Leyenda del Santo Cristo

Acaeció en la segunda mitad del siglo XV un suceso, que pronto quedó envuelto en la leyenda. El relato más antiguo, de 1630, se halla en el folio I del *Llibre Verd de la Ciutat de Balaguer*. Los cronistas franciscanos del XVII lo amplían y dramatizan<sup>5</sup>.

Con las inundaciones otoñales llegó por las aguas del Segre un crucifijo de tamaño natural. Durante tres días intentaron sacarlo del río, sin éxito, los sencillos, los notables y los clérigos. Hicieron bajar

2. Esta fundación está bien documentada. Los cronistas franciscanos Batlle, Coll, y el mercedario Camós, la sitúan en el siglo XIII, año 1260, sin aportar pruebas. Cfr. COLL, J., *Crònica de la Seráfica Provincia de Catalunya*, Barcelona 1738, f. 311. Los historiadores descartan esa posibilidad; cfr. AZNAR, J., *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1977, p 25.

3. POU I MARTÍ *Història de la Ciutat de Balaguer*, Manresa 1913, pp 21-22; SANAHUJA, P., *Història de la ciutat de Balaguer*, Barcelona 1965, pp 326 y ss.

4. “El monasterio de Balaguer, como el de Pedralbes, tuvo un convento de *Fra-menors* para el servicio espiritual de las religiosas”, desde su fundación hasta el 2/12/1547; SANAHUJA, P., *Història de la ciutat*, o.c., pp. 329-333.

5. COLL, J., *Crònica de la Seráfica Provincia de Catalunya*, Barcelona 1738, ff. 311-312.

a las Clarisas, y tan pronto como llegaron a la orilla, la imagen se vino a sus brazos. Desde entonces recibió un culto entrañable en la iglesia conventual. Este hecho, guardado en el corazón de la Leyenda, estableció un fuerte vínculo entre las clarisas y la Ciudad. Siempre las apreciaron por su función intercesora y testimonial junto al llamado Santo Cristo de Balaguer.

### 1.1.2. Declive

La estabilidad de la primera fundación duró tanto, como gloria restaba a los Condes de Urgell. Fernando de Antequera en el asedio que acabó con el último Conde, Jaime el Desdichado, dirigió hacia el Plà de Almatá el peso de la artillería desde el 5 de agosto al 31 de diciembre de 1413. El Castillo Hermoso quedó devastado, la iglesia de Santa María muy dañada, y el edificio conventual en ruinas. Era abadesa Sor Sibila de Lluçars.

Desde entonces, viviendo entre ruinas o dispersándose para buscar recursos, la comunidad languideció lentamente. En 1422 solo residía en Balaguer Sor Juana Pomara. En 1468, 1478, 1547, 1571... sigue habiendo noticias documentales de la comunidad, y de sus intentos de reconstruir el convento<sup>6</sup>.

En virtud de una Concordia aprobada y confirmada por Paulo III el 2 de diciembre de 1547, el Ministro Provincial de los conventuales y la Abadesa de las clarisas, ceden la administración de la iglesia de Almatá y del Santuario a la parroquia. En esa fecha se retiran los frailes que asistían a las hermanas, aunque ellas permanecen jurídicamente vinculadas a la Provincia. Más adelante, al ser extinguida la conventualidad en España y quedar exentas, no se vincularon a la Observancia, sino que pidieron pasar al Obispado de Urgell. Les fue concedido con bula de S. Pío V, de 6 de junio de 1571<sup>7</sup>.

## 1.2. Segunda fundación en el siglo XVII

La Ciudad de Balaguer tomó la iniciativa para recuperar la presencia de las *menoretas* en el Santuario del Santo Cristo. Corrían

---

6. SANAHUJA, P., *Història de la ciutat*, o.c., p 331.

7. SANAHUJA, P., *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., p. 837.

tiempos difíciles de reforma. Mientras por unos lugares florecían nuevas fundaciones de descalzas, por otros se cerraban conventos. En Balaguer quedaban tres monjas en 1602, y una sola, Sor Jerónima Artal, en 1618. Del convento tan solo había ruinas.

El Ayuntamiento en virtud de una Concordia con la comunidad, y de acuerdo con el Obispo de Urgell el *framenor* Bernardo de Zalbá, se comprometió a alcanzar breve pontificio para la fundación, a reconstruir el convento - terminado en 1617-, poner la cisterna a punto, amueblar el coro, pagar médico y medicinas, dar una subvención anual de 413 libras catalanas y restituir todas las rentas que el convento poseyó anteriormente. Adquirió el derecho de Patronato por el que reservaba 10 plazas para las hijas de Balaguer, que podrían ingresar con menos dote. Puntualmente cumplió todo.

A petición del Obispo de Urgell, el Provincial de la Observancia envió fundadoras del convento de Santa Clara de Tarragona. El 11 de marzo de 1622 llegaban a Balaguer Sor Beatriz Casals, Sor Dorotea Palau y Sor Serafina Montaner. “El 21 se instalaba en el convent la nova comunitat de Clarisses destinada a fer la cort al Sant Crist d’aquesta ciutat”<sup>8</sup>. Hasta el día de hoy testifican el inicio de esta segunda fundación sendas inscripciones grabadas en piedra; una sobre la puerta del convento y otra en la fachada sur.

Volvió a brillar la sororidad en el convento de Santa Clara, en la altura de Almatá, y a florecer con numerosas vocaciones<sup>9</sup>, gozando la merecida estima de la ciudad. Poco dicen, cronistas e historiadores, de la vida del monasterio en los siglos XVII y XVIII que fueron de prosperidad. Tan sólo el incremento de la devoción al Santo Cristo, romerías, milagros y visitas reales. El año 1761 los príncipes dieron a la comunidad la cantidad de 1000 duros, que emplearon en la ampliación de censales en la Assentiu<sup>10</sup> y otros usos.

Con el siglo XIX volverían a compartir las vicisitudes históricas del lugar, que le llevan a atravesar situaciones límite siendo muchas veces peregrinas: En la *guerra de la Independencia* tuvieron que abandonar el convento, el 4 de abril 1810. La comunidad se dispersó, unas fueron a casa Rubies en Menargem, otras a la villa de Pons, luego a Alós de Balaguer. Cuatro años más tarde el edificio conventual estaba arruinado.

---

8. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 126.

9. SANAHUJA, P., *Historia de la Seráfica*, o.c., p. 841.

10. *Historia del Convento de Santa Clara*, o.c., p. 228.

A instancias de la Abadesa Sor Rosa Castells, el Ayuntamiento se comprometió: a entregarles la subvención de trigo otorgada en 1622; y a restaurar el edificio. “Costó 7.047 libras, 11 sueldos y 14 dineros”<sup>11</sup>, pero aquella cantidad apenas fue suficiente para sacar escombros, arreglar los tejados y acondicionar unas pocas celdas. Volvieron en 1816.

## II. ALCANCE DE LA DESAMORTIZACIÓN EN SANTA CLARA DE BALAGUER

El siglo XIX nos lleva por el cauce sinuoso de un largo proceso, a merced de los vaivenes entre el absolutismo y el liberalismo, entre la legalidad y la revolución, hasta el despojo y la eliminación de las órdenes religiosas. Venció el Convento de Santa Clara la prueba del despojo, del hambre, y de la muerte. Conocemos los pormenores de esta etapa por la “*Historia del Convento de Santa Clara de Balaguer*”, cuaderno manuscrito a finales del XIX. Aunque no aparece firma ni fecha, el autor, que se presenta en el prólogo como Capellán de la Comunidad, casi al final transcribe su nombre<sup>12</sup>. Se trata de Mn Francesc Roca, testigo presencial de lo que relata. Consultó, además, y cita escrupulosamente el archivo conventual y el de la ciudad.

### 2.1. *Revolución Constitucional (1820-1823)*

El cambio político arrastrado por la guerra de la Independencia hizo revisar radicalmente los esquemas administrativos en España.

“Prurito de reforma acucia al impaciente partido liberal, empeñado en transformar las estructuras políticas, sociales, económicas y religiosas que habían sustentado el antiguo régimen [...] No pretendían renunciar al catolicismo oficial del Estado, tan diáfananamente asegu-

11. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. de Mn. Francesc Roca, p 231.

12. “Estando solos la abadesa M. Buenaventura Jové y Martínez de Valls y el Rdo. D. Francisco Roca, capellán de la comunidad [...] dijo el Capellán que esto escribe”, en *Historia del Convento de Santa Clara de Balaguer*, cuaderno manuscrito, pp. 339-340; cfr. pp. 355, 357, 358, 364, 365. Es autor de obras históricas publicadas: *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1911. *Història de nostra Senyora del Miracle de Balaguer*, Balaguer 1914. Colabora en *Album pintoresch i monumental de Lleida i sa provincia*.

rado en las Cortes de Cádiz, sino acomodar la administración, el clero y la riqueza de la Iglesia a las exigencias de su nuevo Estado”<sup>13</sup>.

Con el riesgo de aniquilar la independencia de la Iglesia, los gobiernos liberales idearon una estrategia que les permitiría apoderarse de sus bienes y socavar su poderoso influjo moral y doctrinal en la nación. El objetivo de los liberales era modificar el estado de la Iglesia: en lo sociológico, fomentando el clero secular y suprimiendo el regular; en lo económico despojándola de recursos propios, sustituyendo los diezmos y posesiones por una dotación del Estado; en lo jurídico, creando una Iglesia nacional controlada por el gobierno.

Tres agentes concurren en la ejecución del proceso: los sucesivos gobiernos, las Cortes, y los grupos revolucionarios. Consiguientemente: una era la vía legal de los decretos, que votados por Las Cortes llegarían a tener fuerza de ley; y otra era la vía ilegal de las juntas revolucionarias, que por su cuenta protagonizaron desmanes, incendios, torturas y crímenes espeluznantes. Escribe Mn. Roca:

“Desde 1812 en que se promulgó la famosa y tristemente célebre Constitución de Cádiz [...] hasta nuestros días, la sociedad ha sido sacudida en sus cimientos, y la Religión cada día más atropellada y perseguida, no ha gozado más ni de paz verdadera ni de sólida tranquilidad. Como en señal de su profundo odio a todo cuanto hay de santo y sagrado usaba la revolución esta frase impía y blasfema el año 1822: El 22 ni fraile ni Dios. Así pues, ya no parecen extraños los serios disgustos por que pasó esta comunidad durante aquella época revuelta. En el solo año 1822 salió cuatro veces la comunidad del convento”<sup>14</sup>.

Efectivamente, durante el trienio Constitucional las Clarisas tuvieron que sortear muchos obstáculos. En 1820 recordaban al Ayuntamiento la Concordia, pidiendo que eleven súplicas al Gobierno, que “empeñe su innata bondad para con la superioridad y la esfuerza cuanto puede la infeliz situación de esta pobre comunidad, y la conmiseración de unas pobres señoras que cuatro años ha están reducidas a un rincón de lo que antes era convento. Y lo peor es que no tenemos, dice, para sustentarnos”<sup>15</sup>. Pero el Ayuntamiento no podía

13. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976, p. 4.

14. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. de Mn. Francesc Roca, Balaguer, h. 1910, p. 232.

15. *Ibid*, p. 242.

obrar por sí, necesitaba autorización Real para disponer de los fondos. La petición llegó ciertamente al Gobierno, pero doce años más tarde todavía no se había resuelto el expediente<sup>16</sup>.

El 1822 tuvieron que buscar asilo las hermanas en casas particulares desde el 18 de julio al 4 de agosto. El 23 de agosto huyeron de nuevo refugiándose en Vilanova de la Sal hasta el 4 de septiembre. Vuelven a bajar una noche a la ciudad. Por fin salen del convento el 14 de octubre de 1822 para volver un año más tarde, el 22 de noviembre de 1823.

La presión del gobierno constitucional (1820-1823) sobre los religiosos con la supresión de jesuitas, canónigos regulares, monjes y hospitalarios, no afectaba directamente a las claustrales, pero los desmanes cometidos por los comités locales contra personas y edificios religiosos, aconsejaban buscar seguridad. El año 1823 con Fernando VII se instaura de nuevo el absolutismo y el vínculo protector entre el trono y el altar.

## 2.2. *Exclaustración*

Con la muerte de Fernando VII en octubre de 1833 fenece la alianza protectora y se vuelve a poner en marcha el proceso de supresión de las órdenes religiosas. En agosto del mismo año había estallado ya la guerra civil y, la división entre los que dieron su fidelidad a Isabel II y los partidarios de Carlos de Borbón empeoró la situación de los religiosos. No hay que olvidar el brote de cólera del año 1833 en Madrid, fraudulentamente atribuido al envenenamiento de las aguas por los religiosos.

La vía legal recorrida por los sucesivos ministerios, moderados o progresistas, tiene tres etapas. La 1ª moderada, con Martínez de la Rosa (15/11/34 al 7/6/35) y el Conde Toneo (Junio a Septiembre de 1835), pretende la reducción de conventos, no la extinción. La 2ª con Mendizábal (14/9/35 al 15/5/36) pretende la extinción, y culmina el mes de marzo con la supresión general. La 3ª desde el triunfo de la revolución, trae la confirmación de las Cortes Constituyentes dando fuerza de ley a los decretos de Mendizábal, consumando la extinción

---

16. Hubo otras medidas que incidieron en el proceso, y no nos detenemos a comentar. Tales como la creación de Diputaciones Provinciales (21/9/1835), supresión de la Junta Eclesiástica y creación de la Comisión de Regulares; la conversión de las juntas Revolucionarias en Juntas de Armamento y Defensa, etc.

de los últimos conventos de Navarra y Vascongadas protegidos por Don Carlos.

El famoso historiador franciscano Pou i Martí, detalla la cruda ejecución de la ley exclaustradora en la ciudad de Balaguer. “A conseqüencia de les ferotges revoltes de l’any 1835 i dels draconians decrets den Mendizàbal del següent, reberen els convents regulars de Balaguer un cop mortal, essent els primers en experimentar-lo els franciscans que vivien en l’actual convent de Sat Francesc. Foragitats que’n foren els nou preveres, tres llecs i dos donats que formaven la mateixa comunitat, l’Estat se n’apoderà i fou venuda a un propietari de Balaguer. Actualment el tenen arrendat algunes families juntament amb l’hort que perteneixia als antics frares, mentres que el temple serveix de magatzem d’alfals i corral de bestia.

Les comunitats de Carmelites. Predicadors i Trinitaris desaparegueren per la mateixa causa que l’anterior i fins al present no s’han restablert a la nostra ciutat”<sup>17</sup>.

Durante el segundo periodo el gobierno fue permisivo con los revolucionarios y, al margen de la vía legal, hubo brotes de violencia estremecedores contra los religiosos. Corrían a cargo de juntas revolucionarias que llevaban todo a sangre y fuego. En Madrid estalló la revuelta en 1834. Un año más tarde le seguirían Barcelona y Zaragoza.

### 2.2.1. Exclaustración de las monjas en Cataluña, 1835

La Real Orden de Isabel II, de 22/4/34, que prohibía recibir novicios en todo el reino, se hizo extensiva a las novicias el 18/8/35. En cuanto a las claustrales, el plan de reagrupación de conventos se puso en marcha con la prohibición de fundar, de tener dos conventos de la misma orden en un pueblo, y con la supresión de aquellos que no contasen 20 religiosas profesas. Las claustrales consiguieron de la Reina atenuar este decreto, dando facultad a los gobiernos locales para, según su criterio, reducir el número a doce.

En Cataluña, con los asesinatos y quema de conventos de 1835, se produce una situación especial de inseguridad que precipitó la exclaustración general de las monjas. El 27 de julio, el general Llauder

17. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 295.

y el Gobernador Civil Felipe Igual, acordaron facilitar la evacuación de todos los conventos de Barcelona. Como la amenaza gravitaba también sobre las claustrales, el General Pastors facilitó la exclaustación de las monjas. “La necesidad de prevenir nuevas alarmas y neutralizar las asechanzas de los inquietos agitadores... ha decidido al Comandante General de las Armas a disponer la evacuación de todos los conventos de monjas y con efecto ha tenido lugar la medida de un modo pacífico”. “Las monjas -dice Pastors- se ha proveído que pasen a casas particulares encargándose los mismos gobernadores de los monasterios, mientras por el Gobierno se resuelve lo conveniente”<sup>18</sup>. He aquí cómo la exclaustación general de Cataluña se adelanta un año y, en aquellas circunstancias de violencia, era concebida como una medida protectora hacia la mujer religiosa.

### 2.2.2. Convento de Santa Clara

El 14 de septiembre de 1835 alcanzó a las clarisas de Balaguer la exclaustación general de Cataluña. El convento, como solía suceder, de protegido pasó a ser injustamente incautado por el Gobierno. Siempre cabía la excusa de darle un uso militar o de utilidad pública a causa de la guerra civil. El éxodo, esta vez, duraría treinta y tres años, hasta 1868.

Expulsadas de su convento, las hermanas se acogieron al amparo de la ciudad refugiándose todas en Casa Marros (Casa Clua y luego Banco Español), frente a la Plazuela de San Jaime. Allí habitaron diez años con gran estrechez y pobreza. Una religiosa refirió la anécdota que Mn. Roca recoge: Un Jefe se presentó para desalojarlas, conminándoles a dejar la casa y dispersarse; pero, de pronto le acometió un dolor de vientre tan fuerte, que hubo de retirarse inmediatamente dejándolas en paz.

Durante ese tiempo se habla de la angustiosa situación de las hermanas, de pobreza extrema, de sobresaltos. Y también de su fidelidad en la vida claustral y en procurar tener en orden su situación canónica, refiriéndose sin duda a la actualización de las Constituciones por parte del Obispo de Urgell<sup>19</sup>. El Gobierno dio facultad a los go-

18. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación*, o.c., pp. 292. 295-296.

19. *Constituciones adaptadas a la nueva forma que por el Concordato de 1831 debe tener el convento de Clarisas de la Ciudad de Balaguer*. Por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. José Caixal i Estradé, Obispo de Urgell. Cuaderno manuscrito, 26 hojas, sin fecha.

bernadores civiles y alcaldes para dar exclaustación a las religiosas que lo pidieran y, si fueron pocas las religiosas que salieron, la lista de las clarisas de Balaguer pone de manifiesto que no claudicó ninguna. Aunque fuera del convento y la situación canónica estuviera distorsionada, perseveraron fieles a la vida regular.

En 1843 les reclamaron el pago de alquiler de la casa. Una vez más recordaron al Ayuntamiento la antigua Concordia, mediante instancia del 2 de marzo de 1843.

El año 1845 el Gobierno, a instancias del Ayuntamiento y de la comunidad, privada de su monasterio sin haber sido suprimidas, cedió a las clarisas el convento de Santo Domingo. Prefiriendo ellas el de San José que perteneció a los Carmelitas, siempre con el apoyo del Ayuntamiento propusieron al Gobierno la permuta. La petición fue atendida y se les otorgó en propiedad el convento de San José con Real Decreto de Isabel II de 30 de mayo de 1845<sup>20</sup>.

La comunidad de dieciséis monjas se instaló en San José el 22 de agosto de 1845, reanudando la vida claustral. El convento, fundado el 1678, era un edificio inhóspito, para seis u ocho religiosos. Siempre fue calificado de pobre y sencillo. Varias veces estuvieron a punto de dejarlo los carmelitas, antes de salir desterrados definitivamente en 1835<sup>21</sup>.

En San José murió en olor de santidad, el 7 de junio de 1846, la abadesa M. Raimunda Bellet i Vilalta. Tenía 61 años y era natural de Castellnou de Seana. Fue enterrada de noche en la iglesia del convento, en el altar de Santa Filomena<sup>22</sup>. Allí, en San José, en el corazón de la ciudad y con su apoyo incondicional, sobrellevaron las hermanas Claras, y superaron, la calculada prueba que debía conducir las a la extinción.

### 2.3. Desamortización

“Las borrascas levantadas estos últimos años y casi todo este siglo, han empobrecido y han despojado de todo a las comunidades re-

20. Este importante Decreto Real obraba a comienzos del siglo XX en el Archivo del Convento de Santa Clara: Índice, sec. 4, Pliego 12. Lo acredita y transcribe Mn. Roca en: *Historia del Convento de Santa Clara*, p 236. Cfr. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat*, o.c., p. 300.

21. La iglesia fue desde entonces parroquia. El convento, al dejarlo las clarisas, fue cuartel de la Guardia Civil.

22. Cf. SANAHOJA, P., *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., pp. 841-842.

ligiosas... ”<sup>23</sup>. Detrás de esa afirmación de despojo total, del historiador del convento de Santa Clara, en ningún momento menciona la pérdida de patrimonio artístico, documental, etc. Solo nos da noticia de la pérdida de posesiones y rentas.

El proceso de la desamortización seguía tres pasos: la incautación, la venta a subasta, y la supresión. Los bienes de los conventos, suprimidos o no, se adjudicaban a la Real Caja de Amortización. Se beneficiaban las arcas del Estado y no menos algunos burgueses ávidos de adquirir propiedades a poco precio.

La desamortización y exclaustación de las monjas fue dura y duramente debatida en el parlamento el 4 de junio de 1837. Los diputados Mota y Esquivel abogaban por devolver sus bienes a las monjas porque procedían de las dotes, estimadas como propiedad particular. Además, en caso de ser suprimidas o exclaustadas se les debían restituir. También pesaba el fracaso de las pensiones. Sin embargo, a pesar de los largos debates en las Cortes, ya no era posible dar marcha atrás, y prosperó la ley<sup>24</sup>.

### 2.3.1. Incautación y venta

No afectó la supresión al convento de Balaguer, pero sí la incautación y venta.

“El 20 de mayo (1835) se tomó inventario de los bienes y rentas del convento por la Comisión Subalterna de Arbitrios de amortización. En cuyo inventario no solo iban comprendidas las rentas de censales y bienes raíces, si que también las 80 cuarteras de trigo que anualmente pagaba el Ayuntamiento de Balaguer por medio de los arrendatarios del molino, en virtud de la Concordia de la fundación del convento (1622). De aquí es que con fecha 4 de junio del mismo 1836 por conducto del Juez de 1ª Instancia a ruegos de la Administración de Arbitrios y Amortización, se pasó una comunicación al Ayuntamiento diciendo que perteneciendo al amo la percepción de las ochenta cuarteras de trigo que aquella corporación pagaba a las monjas de Santa Clara, en junio de aquel año no se entregasen a las monjas sino a él. En esta fecha fina, pues, esta importante renta que venía cobrando el convento desde 1622”<sup>25</sup>.

---

23. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. c., p., 229.

24. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación*, o.c., p. 421, 456.

25. *Historia del convento de Santa Clara*, ms. c., pp. 235-236.

Igualmente cesa el pago de médicos y farmacia. La misma suerte corrieron las 413 libras catalanas que recibían cada año. Hay que recordar que estas ayudas eran en parte una compensación, porque las hijas de Balaguer aportaban la mitad de la dote.

En esta fecha les fue incautado un huerto que poseían desde el año 1787, cerca del convento de Santo Domingo, pasando al cúmulo de bienes nacionales. Lo compró don José Vila y Abril. El mismo convento de Santa Clara, con ser propiedad de una comunidad no extinguida por Ley, fue incautado injustamente por el gobierno y pronto estuvo ruinoso. Salió a subasta el solar. Lo compró Pere Mas por 60 duros, con la intención de devolverlo a las monjas por el mismo precio cuando quisieran volver. “Y efectivamente, al querer volver la comunidad a su propio convento, se lo vendió Pere Mas por 60 duros, y es de ver en un documento que obra en el Archivo”<sup>26</sup>.

### 2.3.2. Cuatro reales de indemnización

Un dato más de aquella desgraciada historia: “El Gobierno para que no apareciera en toda su desnudez el inmenso latrocinio de la usurpación de bienes de la Iglesia de España y de las comunidades Religiosas, señaló en concepto de indemnización una peseta diaria por cada religiosa que se hallaba en el convento el día de la excomunión, que debía durar por toda la vida”<sup>27</sup>. Señaló también una cantidad para el culto, capellán, organista, sacristán y enfermería, que pagaba la Real Caja de Amortización y se cobraba a través de los obispados, en este caso a través del Obispado de Urgell.

Era la pensión. Cinco reales para las religiosas excomunión, de enseñanza u hospitalarias, cuatro para las que permanecían en el claustro. El Gobierno justificaba la desamortización con la promesa de pasar tan exigua pensión a las quince mil monjas despojadas de toda renta, aunque necesitara para ello veintidós millones que no tenía. La realidad era que el Gobierno no pagaba sino con grandes atrasos la peseta.

Ante tan precaria situación, sin rentas ni peseta, la abadesa, M. Raimunda Bellet, el 18 de julio de 1843 hizo una propuesta a la Junta Suprema del Partido de Balaguer. “Pide cobrar los censales que le

---

26. *Ibid.*, p. 257.

27. *Ibid.*, p. 257.

habían pertenecido a cuenta de los atrasos, para conseguir por este sencillo medio algún alivio a sus actuales necesidades”<sup>28</sup>. La petición fue despachada favorablemente el 18 de julio del mismo año 1843.

#### 2.4. *Daños en la arquitectura y escultura*

Los dos monumentos antiguos de más valor arquitectónico, de la ciudad de Balaguer, testigos todavía de la magnificencia de los Condes de Urgell son: la iglesia de Santa María, edificada en la segunda mitad del siglo XV; y el convento de Santo Domingo, fundado en 1314. Los demás fueron demasiadas veces blanco de la artillería. Por supuesto nada se encuentra de la primera fundación del Convento de Santa Clara, la que pudo ser su época más brillante.

En cuanto a la segunda fundación, hay notas en el Libro Racional del Ayuntamiento que hacen pensar en un cierto valor en la arquitectura y decoración del convento, que debió incrementarse durante los siglos XVII y XVIII. “Francisco Batalla fue a Bellpuig por las piedras de las armas (escudo) de la ciudad para el monasterio. El maestro Juan Miralles construyó el campanario; el maestro Simón Conesa, la sacristía y la parte delantera del convento; y el maestro Juan Dauset, las piezas del escudo de armas y la inscripción de piedra”<sup>29</sup>. De la sacristía, después convertida en cementerio, se puede apreciar todavía la cúpula. Pero la comunidad hubo de abandonar el convento seis veces en el siglo XIX. Algunas de estas salidas fueron precipitadas, huyendo, con poca posibilidad de salvar objetos de valor. Las ausencias dan un total de 42 años y 3 meses, con el consiguiente deterioro de la arquitectura, rapiña y pérdidas inevitables.

Hasta los inicios del siglo XX pudo salvar el archivo, la más grave pérdida de pergaminos fue en el incendio de la guerra civil del 36. Ahora bien, de una joya del siglo XIII fue fidelísima guardiana la comunidad, desde la fundación: la pequeña escultura gótica de Santa María de Almatá. En todas sus idas y venidas, en tiempo de peligro, la salvó llevándola consigo. En tiempo de bonanza la volvió a colocar en su lugar donde recibe la veneración de la ciudad hasta nuestros días.

---

28. *Ibid.*, pp. 259 y ss.

29. Del *Libro Racional de 1616-1622* del Archivo de la Pahaería de Balaguer, cit por P. Sanahuja, en *Historia de la Seráfica Provincia*, o.c., p. 839.

### III. HACIA LA RESTAURACIÓN

Sin prisas y sin pausas, las Claras de Balaguer lograron rehacer aquella maltrecha situación. *El primer paso fue* atender al crecimiento y consolidación de la comunidad con personal joven. Tan pronto como se levantó la prohibición de recibir novicias, el año 1852 la comunidad comenzó a crecer. Pronto pasó de 16 a 27 hermanas.

*El segundo paso* sería procurar la vuelta al convento del Plà de Almatá. Una vez más el Ayuntamiento veló y se hizo responsable del compromiso fundacional cooperando en la restauración del edificio. Pidió ayuda también al Obispo de Urgell.

“La mateixa corporació municipal, l’any 1853, després de la generosa cessió del convent de Sant Domingo al Bisbe Dr. Caixal, pregava al mateix Prelat tingués a bé portar a bon fi la restauració del monestir del Sant Crist, que persistia en estat deplorable, i per a més conseguir-ho li representava esser l’únic monestir que de clarisses existia en aquest bisbat; li describia la fama de virtut que per tot arreu escampava la mateixa comunitat. “No pararé hasta ver montada cerca del Santo Cristo una floreciente comunidad” respondía el Sr. Caixal; i realment l’any 1868 tingueren compliment aquestos desigs de la ciutat i del seu Pastor”<sup>30</sup>.

Llegó la autorización de S.S. Pio IX a través del Nuncio en España Mons. Lorenzo Basili en noviembre de 1867. El Obispo de Urgell Mons José Caixal i Estradé la ejecutó. Se inició el retorno de las hermanas en cinco etapas, desde el 19 de marzo al 31 de noviembre de 1868, comenzando por la abadesa y las más jóvenes que podían ayudar a acondicionar el convento con mucho trabajo y privaciones. Era volver a comenzar..., pero las páginas de su historia manuscrita rebosan alegría, verdadero entusiasmo. Una noche con solemne acompañamiento, inhumaron los restos de las hermanas fallecidas durante aquel largo éxodo de 33 años, y los trasladaron al coro bajo del convento de Santa Clara.

*El tercer paso* fue superar, con la adaptabilidad de la hermana agua, las últimas pruebas de reagrupación y supresión. Apenas comenzaban a instalarse en el Plá de Almatá cuando una ley de reagrupación de conventos llegó de Lérida: debían reunirse las comunidades de clarisas de Lérida y Balaguer. Estas últimas manifestaron no

30. POU I MARTÍ, *Història de la Ciutat de Balaguer*, o.c., p. 300.

tener lugar habilitado en el convento, ni recursos suficientes para mantener más personal. El plan no llegó a efecto.

Pocos meses después... “para evitar una medida de supresión del Gobierno, el 22 de setiembre de 1869 se abrió un colegio de enseñanza...”<sup>31</sup>. Necesariamente se exigía que los conventos prestasen una función social. Las Clarisas comenzaron su escuela con siete niñas a media pensión y seis internas. Mantuvieron el colegio hasta 1872.

Las muchas dificultades superadas hicieron fuerte el ánimo de las hermanas Claras de Balaguer. Y al fin, lograron vivir en paz y serenidad los últimos años de aquel azaroso siglo XIX. Bien podían decir como el siervo fiel del Evangelio: “*Cinco talentos me diste, yo te devuelvo otros cinco*” (Mt 25,20).

#### IV. CONCLUSIÓN

Por esa extraña tendencia de la historia, de relatar más desventuras que venturas, el siglo XIX aparece a nuestros ojos como una losa implacable de sobresaltos, violencias, pérdidas y desdichas, como si no hubiera habido un solo día bueno para la mujer claustral. Sin embargo, dice la Escritura que todo redundará en bien de los que aman a Dios.

Sin duda aquellos acontecimientos contribuyeron a depurar la fidelidad al Evangelio, con sucesivas lecturas de los signos de los tiempos, que se han hecho más diáfanas a la luz del Concilio Vaticano II.

El siglo XIX iba marcado por el signo de la *observancia*, y *santidad moral*, no tanto con el de la *santidad teologal*, y una actitud alejada y defensiva ante *el mundo*. Es decir, en vez de profundizar en la teología de la vida religiosa y en la identidad de cada congregación, preocupaba la observancia de múltiples y meticulosas normas, que se debían espiritualizar y cumplir como voluntad de Dios. Un peligro era el anquilosamiento. Otro la asfixia de los espíritus recios, abrumados por moldes autoritarios, muchas normas y vigilancia rigurosa. La vida resultaba en extremo dura entre el rigor interno y la hostilidad de fuera.

---

31. *Historia del convento de Santa Clara*, ms, c., p. 289.

La transformación fue necesaria. Hemos visto que la comunidad de Santa Clara de Balaguer superó la prueba de la escasez y del hambre, de los decretos y leyes que en largo acoso la empujaban hacia la extinción. Sin embargo salió fortalecida, gozosa y multiplicada. ¿Por qué? Porque fraguó dentro de ella un espíritu de alegría, de flexibilidad, de buena voluntad y audacia. No se endureció en lo imposible, siguió confiando y pidiendo favor a los que en cada tiempo se lo podían otorgar, aunque fuera al mismo Gobierno que legislaba la supresión. Salió a las aldeas cuando fue preciso, y volvió a su convento en cuanto fue posible. Eso sí, siempre cubrieron la ciudad con su oración incesante, y siempre fueron protegidas por la ciudad y sus representantes.

## V. COLOFÓN

Unos años de quietud en las postrimerías del XIX. Volverán las hermanas a dejar el convento en la guerra civil del 1936. El Comité de la Ciudad urgió su salida a casas particulares, para salvarlas de los saqueos e incendios en el convento y santuario. Habitaron en el recinto conventual numerosos refugiados y en los bajos tenían el ganado con lo que el edificio quedó muy deteriorado. Desde el 1939 se reanudó la vida conventual hasta agosto de 2006.

La comunidad que volvió a comenzar tantas veces, que vio días de paz y prosperidad, sufrió también la crisis vocacional. En los albores del siglo XXI vio el ocaso, llegando al límite de sus posibilidades sin perspectiva de futuro. Aceptando la fusión con el convento de Santa Clara de Vilobí d'Onyar (Gerona), cerró las puertas del convento del Plà de Almatá.

Sin embargo, la pausa fue breve. Una vez más, el celo del Obispo de Urgell Mons Joan Enric Vives i Sicília, Copríncipe de Andorra, y el deseo ardiente de la ciudad de Balaguer, consiguieron que una joven comunidad tomase el relevo el 23 de diciembre de ese mismo año 2006. Revivió la presencia clara franciscana, al ritmo de cantos y oraciones con que la vida contemplativa sirve y alegra a la Iglesia.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

AZNAR I SOLÉ, J., *Història de Balaguer*, Balaguer 1981.

- AZNAR I SOLÉ, J., *Història del Sant Crist de Balaguer*, Balaguer 1977. N. IX de la primera edició de 25 exemplars.
- COLL, J., *Chronica seráfica de la santa provincia de Cathaluña, de la regular observancia de nuestro padre san Francisco*, Barcelona 1738, vol. I.
- COLL, J., Los Franciscanos Conventuales en España. II Congreso Internacional sobre el Franciscanismo en la Península Ibérica, Madrid 2006.
- GALITÓ, M. y PASCUAL, F., *Raimunda Bellet Vilalta, Abadessa del convent de clarisses de Balaguer (1767-1846)*, Lleida 2005.
- POU I MARTÍ. *Història de la Ciutat de Balaguer*, Manresa 1973.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid 1976
- ROCA, F., *Historia del Santo Cristo de Balaguer*, Balaguer 1911.
- ROCA, F., *Historia del Convent de Santa Clara de Balaguer*. Mss., I Parte hasta 1892.
- SANAHUJA, P., OFM, *Història de la Ciutat de Balaguer*, Barcelona 1965.
- SANAHUJA, P., OFM, *Historia de la Seráfica Provincia de Cataluña*, Barcelona 1959.